



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 019-2022-MDM.

Marcavelica, 17 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de febrero del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante CARTA N° 01-2022-MTA-FCEA-UNF, de fecha 10.02.2022, la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, alcanza la propuesta de convenio MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UNF- facultad de Ciencias Económicas y Ambientales - FCEA, importante para estrechar lazos de cooperación Interinstitucional entre 2 entidades públicas. Asimismo indica que este Convenio Específico busca difusión de las Carreras Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, (adscritas a la Facultad de Ciencias Económica y Ambientales - FCEA), por parte de la Municipalidad Distrital de Marcavelica en emisoras y/o radios del ámbito distrital. La Universidad Nacional de Frontera Sullana - UNF - Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales - FCEA, se compromete a realizar proyecto de Responsabilidad Social Universitaria -RSU de capacitación al personal que labora en la Municipalidad Distrital de Marcavelica;

Que, con INFORME N° 055-2022-MDM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en calidad de Órgano de Asesoramiento declarar procedente la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Marcavelica y la Universidad Nacional de Frontera";

Que, mediante SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 17 de febrero del 2022, el titular del Pleno de Concejo pone a consideración el tema de agenda del INFORME N° 055-2022-MDM/GAJ; luego de haberlo puesto en consideración del pleno finalmente se decide por unanimidad tomar el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la SUSCRIPCIÓN del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"; el cual se anexa como parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR facultades al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica para que suscriba el citado Convenio y demás documentos necesarios para su cumplimiento

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencias y Subgerencias el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (10)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JUJUEZ
SECRETARIA GENERAL